

**ACTA Nº 4/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 28 DE FEBRERO DE
2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D^a. MARIA CARMEN MIRA MARÍN

D. JOSÉ LUIS BELDA GARRIGÓS

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veintiocho de febrero de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de Enero y 13 de Febrero de 2.008 y toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, respecto del Acta del día 31 de Enero de 2.008, para decir que, en la página 6, donde se solicita aclaración del Decreto nº 542/07, donde dice "Sobre pago de material escolar a Santillana, en que el importe es diferente del que se especifica en el texto explicativo.

Solicita que se añada que preguntaron si habría un informe al respecto, y que se les informara. El Alcalde a este respecto señala que se les dará cuenta lo antes posible.

Continúa diciendo el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, respecto del Acta del día 31 de Enero de 2.008, que en la página 7, solicitaron aclaración del Decreto nº 562/07, que no figura en el Acta en cuestión, sobre el pago de consumiciones tras la comida de Navidad.

En la página 8, considera que el punto sobre reconocimiento extrajudicial de créditos se ha resumido tanto que se pierde el sentido de la intervención y se solicita que no se resuma tanto el sentido de sus intervenciones

En la página 18, en el ruego nº 6, donde dice “Ruega que se repare la acera en la calle Concepción”, en un Pleno anterior se dijo que ya se había reparado y no era así, pidiendo que se cambie “reparar” por “acondicionar”. Contesta el Sr. Alcalde que se procura que la parte de la acera que no tiene edificios esté limpia y acondicionada.

En la página 18, en el ruego nº 10, donde dice “el asunto de la vivienda” debe sustituirse por “el asunto de las viviendas” y pide que se haga constar que el Concejal Sr. Cuenca señaló que nos hará reunión con Aquagest

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Aldea, para decir que en la página 20, donde dice “¿Se han instalado pivotes delimitadores de los vados?. Contesta el Sr. Concejal de Tráfico que se ha aprobado ya la instalación de dichos pivotes cuando debe decir.” Debe aclararse que los delimitadores aprobados por la Concejalía de Tráfico son unas piezas de hormigón triangulares con unas dimensiones de 26x130, 96 y 20 de alto.

Interviene el Sr. Secretario para señalar, respecto de las rectificaciones del acta de fecha 20 de Diciembre de 2.007, planteadas en la sesión de 31 de Enero de 2.008, de la votación de los Concejales en el punto referido a la aprobación de las certificaciones de la obra de la Piscina Municipal, que, una vez comprobada la grabación del pleno en cuestión, resulta que el concejal Sr Castelló votó a favor y no votó, entendiéndose así abstención el Sr. Pérez

Hechas estas rectificaciones y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de Enero y 13 de Febrero de 2.008.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 24) Reservando lugares para colocación de carteles y pancartas por Campaña Electoral.
- 25) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 22 de Enero de 2.008.
- 26) Reservando locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de la Campaña Electoral.
- 27) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 31 de Enero de 2.008.

- 28) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 28 de Enero de 2.008.
- 29) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales para el día 28 de Enero de 2.008.
- 30) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras para el día 28 de Enero de 2.008.
- 31) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía y Tráfico para el día 28 de Enero de 2.008.
- 32) Concediendo ayudas económicas a empleados municipales.
- 33) Concediendo la Tarjeta Especial de Estacionamiento para personas con movilidad reducida a D^a. Inmaculada Casanova Aracil.
- 34) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 35) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 36) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Enero de 2.008, por importe de 103.536,87 euros, Seguros Sociales de Diciembre de 2.007, por importe de 38.801,61 euros y Plan de Pensiones, por importe de 766,84 euros.
- 37) Declarando la baja por caducidad de inscripciones padronales.
- 38) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Rosa Alegría Pina Ivorra para sustitución de tres ventanas y puerta principal en Calle Monforte, nº 5.
- 39) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil SOLCAMP URBANA S.L. para línea subterránea de baja tensión en calle Granada, nº 14, esquina Avd. Novelda, nº 43.
- 40) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Carrión Gomis para vallado de parcela en polígono 20, parcela 44.
- 41) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Noemí Puchol Jover para adecuación de local comercial para Agencia de viajes en Avd. Consell P.V., nº 109-bj.
- 42) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE para sustitución de la fundición de la traída de agua potable.
- 43) Aprobando los proyectos para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social y solicitando la subvención para dichas contrataciones.
- 44) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Nuria Santacruz Sala para construcción de vivienda unifamiliar y local en Avd. Virgen de la Paz, nº 14.

- 45) Incluyendo en el Registro Municipal de Asociaciones al Grupo de Dulzainas d'Agost – ZEJEL.
- 46) Designando representantes de la Administración de las Mesas Electorales.
- 47) Aprobando la memoria para la realización de actuaciones medioambientales y solicitando subvención para la contratación de personal desempleado.
- 48) Concediendo el cambio de la Licencia Municipal de Auto-Taxis solicitada por D. Juan Castelló Ponciano.
- 49) Aprobando el convenio de colaboración entre le Ayuntamiento de Agost y la Asociación ASFAMER.
- 50) Otorgando Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Miguel Ángel García Jordán.
- 51) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación de la vivienda de la Pda. Escandella, nº 121 a Sucesores de Juan García S.L.
- 52) Aprobando la solicitud de una subvención de la Conselleria de Cultura y Deporte para actividades de animación lectora.
- 53) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. José Manuel Requena García.
- 54) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil BRONCOS JCD S.L. para acometida subterránea de baja tensión en calle Joanot Martorell, Avd. Elche y calle Granada.
- 55) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2.008, por importe de 2.049,60 euros.
- 56) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Sánchez Ruiz para modificación de licencia de edificación de dos viviendas en calle San Ramón, nº 34.
- 57) Rechazando la aprobación de la certificación decimonovena de las obras de urbanización de ELS CASTELLANS.
- 58) Aprobando la solicitud de una subvención de la Conselleria de Cultura para la adquisición de equipamiento informático para la Biblioteca Municipal.
- 59) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil VIÑUELOS S.L. para rehabilitación estructural en vivienda rural de Pda. Negret, polígono 31, parcela 13.
- 60) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil PROMOCIONES MIRALLES CANTO S.L. para construcción de edificio de 6 vivienda en Avd. Elche, nº 8.
- 61) Concediendo Licencia Urbanística a D. Francisco Rizo Boix para construcción de edificio en calle Cid, esquina calle Valencia.
- 62) Concediendo devolución de la fianza por obras a la mercantil AGOSAN S.L.
- 63) Solicitando ayudas de la Conselleria de Bienestar Social para programas destinados a personas con discapacidad.
- 64) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Febrero de 2.008.
- 65) Autorizando la instalación del suministro de agua potable a D^a. Dolores Román Ivorra en la Pda. Calera, Sol del Camp, 35.
- 66) Autorizando la instalación del suministro de agua potable a D. Javier Ferrandiz Morato y D^a. Ana Belén García Álvarez en la Pda. Calera, Sol del Camp, Polígono 24, parcelas 20 y 21.
- 67) Convocando Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Agost para el día 13 de Febrero de 2.008.

- 68) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 69) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 70) Archivando las actuaciones, dando por finalizado el procedimiento por cobro en materia de tráfico.
- 71) Aprobando la modificación de créditos propuesta.
- 72) Aprobando la solicitud de subvención para la mejora de mobiliario de bibliotecas.
- 73) Aprobando el Programa de la actuación “RUTAS SALUDABLES DE AGOST 2.008”, solicitando una subvención de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación para dicha actuación.
- 74) Concediendo Licencia Urbanística a D. Ángel Galiano Cuenca para construcción de vivienda unifamiliar en calle Teulería, nº 4.
- 75) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2.000 S.L. para acometida al alcantarillado público en Plaza de España, nº 11-12.
- 76) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación de la vivienda de la Pda. Sol del Camp, nº 238 a D. Antonio González Cárdenas.
- 77) Concediendo Licencia Urbanística a D. Manuel Amorós Santacruz para construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
- 78) Concediendo Licencia Urbanística a D. José María Maestre Torregrosa para arreglo de fachada en calle San Ignacio, nº 28.
- 79) Concediendo Licencia Urbanística a D. Julián Díaz Seguido para colocación de postes en Pda. Sarganella, nº 11.
- 80) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. María Rebagliato Fabrega para cambiar puerta en Polígono 26, parcela 56.
- 81) Otorgando la Licencia Ambiental solicitada por ROSALÍA CASTELLÓ S.L.
- 82) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil PROMOCIONES Y VIVIENDAS LA FONT S.L. para acometida de alcantarillado público en Avd. Extremadura, s/n.
- 83) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil CONSTRUCCIONES ENJOPE S.C.V.L. para reforma de vivienda en calle San Ignacio, nº 70.
- 84) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Filomena Rodríguez Rodríguez para vallado de parcela en polígono 16, parcela 7.
- 85) Concediendo Licencia Urbanística a D. Juan José Román Sala para revestimiento de piedra en el panteón familiar del Cementerio Municipal.
- 86) Concediendo Licencia Urbanística a D. Severino Boix Arques para construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.

- 87) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Manuel Castelló Torres para cambiar piso de cocina y realizar despensa en calle Jacinto Benavente, nº 20-2º.
- 88) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. María Araceli Martínez Ivorra para realizar reformas interiores en la calle Virgen de la Paz, 7-1º.
- 89) Aprobando la memoria para la realización de “ACCIONES DE DIFUSIÓN TURÍSTICA – EDICIÓN DE FOLLETOS TURÍSTICOS” y solicitando una subvención de la Conselleria de Turismo.
- 90) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 19 de Febrero de 2.008.
- 91) Desestimando el recurso de reposición presentado por Dª. Rocío Arques Carbonell contra sanción impuesta.
- 92) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil EXOLGAMA S.L. para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Polígono 49, parcela 29.
- 93) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BENUJUAN S.L. para construcción de seis viviendas unifamiliares adosadas en calle Teulería, nº 4.
- 94) Rectificando el Decreto nº 61/08 sobre concesión de licencia de construcción solicitada por D. Francisco Rizo Boix.
- 95) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 96) Aprobando la liquidación de ingresos presentada por AQUAGEST LEVANTE S.A.
- 97) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de Febrero de 2.008.
- 98) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de Febrero de 2.008.
- 99) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales para el día 26 de Febrero de 2.008.
- 100) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 26 de Febrero de 2.008.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, Maria Carmen Mira, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 73/2.008 – Sobre solicitud de subvención para el programa “RUTAS SALUDABLES DE AGOST 2.008”. Pregunta en qué consiste dicho programa.

Contesta el Sr. Alcalde que el programa lo redactó el A.E.D.L. y no recuerda en este momento de que trataba, pero le hará llegar una copia del programa en cuestión.

Decreto nº 72/2.008 – Sobre solicitud de subvenciones para la mejora de mobiliario de la Biblioteca Pública Municipal. Pregunta si es correcto indicar en el Decreto “Aprobar la solicitud de una subvención”.

Contesta el Sr. Secretario que se tratará del modelo que establece la Conselleria.

Decreto 63/2.008 – Sobre solicitud de ayudas para desarrollo de programas de servicios sociales en el sector de discapacitados. Señala el decreto “autorizar a D. Joaquín Castelló Castelló” y pregunta si es correcto que se autorice a sí mismo.

Contesta el Sr. Secretario que es el modelo que establece la Conselleria, pendiente de ratificar por el Pleno.

3º.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES TEULERIA Y MONFORTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.

Presentada la certificación número 12 y la certificación número 13 por importe de 8.786,07 euros y 26.773,62 euros respectivamente, de las obras de “Rehabilitación del Edificio Público en Calles Teulería y Monforte”, la Comisión Informativa por unanimidad de los Grupos Políticos DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 12 y la certificación número 13 por importe de 8.786,07 euros y 26.773,62 euros respectivamente, de las obras de “Rehabilitación del Edificio Público en Calles Teulería y Monforte”, la factura por el mismo importe, así como su correspondiente pago a la mercantil Clar Rehabilitación, S.L.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Castelló Castelló, para la ejecución del presente acuerdo.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para preguntar si es correcto pagar las certificaciones cuando se va a penalizar a la empresa y si se pueden descontar las penalidades de estas certificaciones, contestando el Sr. Alcalde que es necesario cumplir las obligaciones del Ayuntamiento, y que el descuento de las penalidades será en próximas certificaciones de obra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló para argumentar que entendían que podía retenerse el importe para poder cobrarnos las penalidades dado que la garantía definitiva es de poco importe y da miedo no tener luego donde echar mano.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que recuerda que los portavoces acordaron en una reunión no pagar las certificaciones, sin embargo ahora parece que se cambia la manera de actuar sin haberse dicho antes.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, manifiesta su acuerdo con esta postura preguntando asimismo si se ha presentado alguna certificación más este mes

para saber si hay mucho más ejecutado a lo que responde el alcalde que no le consta ninguna certificación más. Finalmente visto lo debatido el Sr. Alcalde propone que si los grupos así lo solicitan este punto se deje sobre la mesa, propuesta que es asentada y así sometido a votación dejar este punto sobre la mesa es aprobado por unanimidad, quedando, por tanto el punto de aprobación de certificaciones y facturas de la obra de rehabilitación de edificio público entre las calles Teuleria y Monforte sobre la Mesa.

4º.- APROBACIÓN APLICACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN APLICACIÓN PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.

Visto el informe del Director de Obra que señala lo siguiente:

“A la vista de los informes emitidos con anterioridad, a la reuniones mantenidas con ese Ayuntamiento y la Asociación Pro-Museo de Agost en las que se comunicaba la problemática y estado de las obras, y dado que hasta la fecha del presente informe no se ha finalizado dichos trabajos de restauración y tras diversos contactos con el Contratista, la Dirección Facultativa y el Ayuntamiento para la finalización de la obra, éstos no han dado resultado. Se propone por tanto, se adopten medidas por incumplimiento del plazo de ejecución en base al artículo 95.3 del RD-Leg 2/2000 por el que se aprueba el TRLCAP.

El incumplimiento de plazos se debe única y exclusivamente a causas imputables al Contratista y se han dado las incidencias que recogen los informes que obran en poder de ese Ayuntamiento, habiendo acabado el plazo de las obras contratado el 30 de septiembre de 2007.

Si no se opta por la resolución del contrato sino por la imposición de penalidades, el cálculo de ésta es el siguiente:

Precio del contrato: 985.282,84 euros.

*985.282,94 euros/601,1 = 1.639,13*0,12 = 196,70 euros.*

Fecha de finalización del plazo de ejecución de obras: 30 de septiembre de 2007.

Días de retraso hasta la fecha del presente informe (22 de febrero de 2008):

*196,70 euros /día *145 días = 28.521,5 euros de penalización hasta la fecha, que serán descontados en la certificación de obras en virtud del artículo 99 RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.*

En conclusión esta Dirección de Obra propone que se resuelva el contrato o se autorice por el órgano de contratación las penalidades expresadas y se amplíe el plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo de 2008.”

Visto el informe jurídico, y considerando lo previsto en el TRLCAP y RD 1098/2001, la Comisión Informativa, por unanimidad de los Grupos Políticos, DICTAMINA:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- Acordar la imposición de penalidades a la empresa adjudicataria CLAR REHABILITACIÓN, S.L. por el importe de 28.521,5 euros de acuerdo con lo informado por el Director de Obra que se habrán de deducir en las próximas certificaciones de obras que se presente, respondiendo, en su caso, la garantía definitiva por el importe de las penalidades que no pudieran deducirse de las certificaciones.

TERCERO.- Los puntos 1º y 2º quedan condicionados a cuanto resulte del trámite de audiencia que se acuerda dar por un plazo de 10 días a fin de que el interesado pueda presentar alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación con las causas del incumplimiento que motivan la aplicación de penalidades. Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones los puntos 1º y 2º del acuerdo se entenderán definitivamente adoptados y eficaces, y en caso de presentación de alegaciones serán resueltas por el órgano de contratación y se adoptará acuerdo definitivo.

CUARTO.- Notificar la presente al interesado y al director de obra.”

Sometido a votación el Pleno del Ayuntamiento de Agost, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- Acordar la imposición de penalidades a la empresa adjudicataria CLAR REHABILITACIÓN, S.L. por el importe de 28.521,5 euros de acuerdo con lo informado por el Director de Obra que se habrán de deducir en las próximas certificaciones de obras que se presente, respondiendo, en su caso, la garantía definitiva por el importe de las penalidades que no pudieran deducirse de las certificaciones.

TERCERO.- Los puntos 1º y 2º quedan condicionados a cuanto resulte del trámite de audiencia que se acuerda dar por un plazo de 10 días a fin de que el interesado pueda

presentar alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación con las causas del incumplimiento que motivan la aplicación de penalidades. Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones los puntos 1º y 2º del acuerdo se entenderán definitivamente adoptados y eficaces, y en caso de presentación de alegaciones serán resueltas por el órgano de contratación y se adoptará acuerdo definitivo.

CUARTO.- Notificar la presente al interesado y al director de obra.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que pide al equipo de Gobierno y los técnicos municipales que se mantengan atentos a este tema para que la construcción se lleve a cabo, preguntando por el estado actual de las obras.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que considera que esta decisión debería haberse adoptado antes y está de acuerdo con la imposición de penalizaciones, preguntando si las penalizaciones que se aprueban ahora se pueden aplicar desde el mes de Octubre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el segundo punto del acuerdo que se adopta se dice “De acuerdo con lo informado por el Director de Obra, se tendrán que deducir en las próximas certificaciones de obra que se presenten”, por lo tanto en certificaciones próximas se aplicarán las penalizaciones que se aprueben hoy. Contesta el Sr. Alcalde que las obras no estarán terminadas en el plazo correspondiente, motivo por el cual se va a penalizar a la empresa. Preguntado el Sr. Secretario sobre el plazo de aplicación de penalidades, éste responde que las penalizaciones se aplican desde que finalizó el plazo de terminación de la obra previsto, 31 de Septiembre, fecha a partir de la que se empieza a contar la demora.

5º.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN 28-12-2.007 DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) RATIFICACIÓN DE DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN 28-12-2007 DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 63/2008, de fecha 8 de febrero de dos mil ocho, que se transcribe a continuación:

Con el fin de solicitar a la Conselleria de Bienestar Social las ayudas que establece la Orden de 28 de Diciembre de 2.007, de dicha Conselleria, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas a favor de las personas con discapacidad, el mantenimiento de centros y desarrollo de programas de servicios sociales en este sector para el año 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.676, de fecha 9 de Enero de 2.008, tengo a bien, **RESOLVER:**

PRIMERO.- Autorizar a D. Joaquín Castelló Castelló, con D.N.I. 22.109.776-Z, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost, para solicitar de la Dirección General para las personas con discapacidad las ayudas que establece la Orden de 28 de Diciembre de 2.007, de dicha Conselleria, por la que se aprueban las bases y se

convocan ayudas a favor de las personas con discapacidad, el mantenimiento de centros y desarrollo de programas de servicios sociales en este sector para el año 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.676, de fecha 9 de Enero de 2.008.

SEGUNDO.- En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir expresamente las obligaciones siguientes:

- Atender los requerimientos de las direcciones territoriales de Bienestar Social en la satisfacción de la demanda de plazas y/o programas.
- No minorar, ni anular la consignación que se haya previsto inicialmente en el presupuesto para este fin.
- Facilitar al órgano competente en materia de Servicios Sociales toda la información y documentación sobre la entidad que le sea pedida.
- Notificar al órgano competente en materia de Servicios Sociales, la solicitud y concesión de toda ayuda por parte de otros organismos públicos.
- Cualquier otra obligación que se desprenda de la orden de convocatoria de ayuda y subvenciones.

Realizada votación, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los Grupos PSOE y PP y la abstención del Grupo AIA, DICTAMINA:

Ratificar en todos sus términos el Decreto nº 63/2008, de 8 de febrero de 2008.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que van a aprobar la ratificación del Decreto porque están a favor de solicitar una subvención para este fin, pero no están de acuerdo en la forma porque se podría haber aprobado directamente por el Pleno en el mes de Enero, ya que había tiempo suficiente para ello. Continúa pidiendo que las memorias se redacten antes, ya que considera que el Ayuntamiento tiene dos profesionales que pueden hacerlo.

Contesta el Sr. Alcalde que para el Pleno de Enero no estaba lista la memoria para solicitar la subvención.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para preguntar si la solicitud de subvención se ha presentado dentro del plazo, contestando el Sr. Alcalde que sí.

Sometido a votación el Pleno del Ayuntamiento de Agost, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar en todos sus términos el Decreto nº 63/2008, de 8 de febrero de 2008.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día el Sr. Alcalde da cuenta del informe redactado por el Letrado del Ayuntamiento sobre el Polígono del Roget, para conocimiento de los Grupos Políticos, donde se recomienda que se notifique la resolución de la alegación, así como a los afectados por el Decreto 118/2.007 y se continúe con la tramitación del expediente.

6º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción diciendo que el próximo día 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de las Mujeres.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló que anuncia que tiene una moción referida también al Día Internacional de las Mujeres, por lo que propone que ambas mociones se presenten conjuntamente y pide que se elimine de la Moción presentada por el Grupo Socialista la referencia al Partido Popular y se incorporen los acuerdos de la moción del Partido Popular, lo cual es apoyado por el Grupo Independiente y aceptado por el Grupo Socialista, si bien sustituyendo las referencias al Gobierno de la Nación por “distintas instituciones competentes”

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la eliminación del párrafo que se refiere al Partido Popular de la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la incorporación a la Moción presentada por el Grupo Socialista de los puntos del acuerdo de la moción presentada por el Grupo Popular, con la sustitución planteada por el Grupo Socialista, quedando por tanto la Moción definitiva de la siguiente forma:

“Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, el día Internacional de todas las mujeres. Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. Siempre es un día importante, pero este año significa aún más porque tenemos que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro país de avanzar por el camino que el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero comenzó hace ahora 4 años, o retroceder.

Sí, porque la alternativa a la actual situación es retroceder, ni siquiera sería estancarnos.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarlos.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristal ya no son irrompibles.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

Por eso vamos a mirar con optimismo e ilusión al futuro que nos ha mostrado el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y que ha hecho posible que la Igualdad y la no discriminación de las mujeres se conviertan en compromiso, en prioridad, y en exigencia clave frente a la ciudadanía.

Por ello, los Grupos Municipales Socialista, Popular e Independiente, presentan la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.
- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

SEGUNDO.- En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la Generalitat Valenciana, dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.

TERCERO.- Instar a las distintas instituciones competentes a que de manera urgente ponga en marcha un PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO FEMENINO con el fin de que la tasa de actividad femenina de aproxime al 70 % al finalizar la legislatura.

CUARTO.- Instar a las distintas instituciones competentes a que refuercen la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género.

QUINTO.- Instar a las distintas instituciones competentes a que elaboren un Plan Nacional y Autonómico de Guarderías, con el fin de que las mujeres con hijos a cargo puedan acceder a un empleo y tengan garantizada la escolarización de sus hijos.

SEXTO.- Solicitar a las distintas instituciones competentes el incremento del número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como la puesta en marcha de planes de seguridad personalizados para aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

SÉPTIMO.- Pedir a las distintas instituciones competentes que adopten las medidas precisas para que en el marco del Pacto de Toledo se aumente el cálculo de las pensiones de las viudas hasta el 70 % de la base reguladora.”

No se producen más intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Agost, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción transcrita anteriormente

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SESENTA ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVIERSALE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción diciendo que se trata de conmemorar el sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1.947.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde, da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“En el año 2.008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

PRIMERO. Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO. Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de

las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.”

No se produce intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO. Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de una Moción remitida por la F.V.M.P. sobre buenas prácticas en la administración autonómica y local de la Comunitat Valenciana.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, par decir que van a aprobar la moción, esperando que se tenga en cuenta y se aplique.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde, da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“Reunidos los presidentes de las diputaciones de Alicante, Castellón y Valencia, la presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y el Hble. Conseller de Inmigración y Ciudadanía EXPONEN:

Que la complejidad de la sociedad actual hace necesario establecer una nueva forma de gobierno basada en la cercanía y la relación recíproca con los ciudadanos y las ciudadanas de la Comunidad Valenciana.

Que mediante esta iniciativa común, la administración valenciana se compromete a cumplir lo establecido en su Estatuto de Autonomía, el cual en el Artículo noveno del Título 11 regula el derecho a la buena administración, Para ello garantiza el derecho a la participación de los agentes de la sociedad civil y de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa de los derechos sociales de los valencianos. Al mismo tiempo se exige a sí misma el cumplimiento de tales compromisos a través de su control conjunto mediante

mecanismos de calidad. La articulación de un Observatorio o Comisión de Evaluación, con una amplia participación de los actores, permitiría evaluar los progresos y reformular políticas de actuación.

Asimismo en el artículo décimo del Título 11 se definen los derechos sociales de los valencianos, mediante la elaboración de una Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana.

En consonancia con esta idea, y como un marco más de referencia de esta Carta de Buenas Prácticas, ya se suscribió el Decreto 191/2001, de 18 de diciembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba la Carta del Ciudadano y se regulan las Cartas de Servicios en la Generalitat Valenciana. La Carta del Ciudadano nace como complemento de los derechos que los ciudadanos ya tienen garantizados por la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

El desarrollo del contenido de esta Carta, enfocado a garantizar la eficacia y mejora en la gestión, está supeditado al respeto del derecho a la autonomía local recogido en el artículo 63 del Estatuto de Autonomía. Según este artículo "las entidades locales comprendidas en el territorio de la Comunitat Valenciana administran con autonomía los asuntos propios, de acuerdo con la Constitución Española y este estatuto" y además "las administraciones públicas locales de la Comunitat Valenciana se rigen en sus relaciones por los principios de coordinación, cooperación y colaboración".

Que la elaboración de la Carta de Buenas Prácticas tiene como objetivo fundamental poner en marcha las recomendaciones establecidas por el Consejo de Europa en su Agenda de Budapest para la Buena Gobernanza Local y Regional, resaltando el fomento de la cooperación entre las distintas administraciones.

Que en el marco de las directrices definidas por el Libro Blanco de la Gobernanza Europea y la Declaración acordada en Valencia en la XV Conferencia de Ministros Europeos responsables de administraciones locales y regionales, surge La Carta de Buenas Prácticas como expresión del compromiso que pretende establecer el gobierno valenciano junto a las administraciones locales con la ciudadanía, en aras de garantizar una serie de derechos cuya materialización redunde en la mejora del funcionamiento de nuestras instituciones y en el desarrollo de diferentes recursos que cubran las necesidades con las que se encuentra el ciudadano/a en su día a día.

Que de esta forma, se potencian cauces de información y participación con el objetivo de estimular una cultura participativa en la que todos gozamos tanto de unos derechos como de unos deberes o compromisos que cumplir.

Que esta Carta quiere promover además la diversidad cultural y la interculturalidad con el fin de conseguir la integración de los residentes extranjeros en la Comunitat en la vida pública local, reflejando lo que el Estatuto afirma en su artículo duodécimo *"la Generalitat velará por la protección y defensa de la identidad y los valores e intereses del Pueblo Valenciano y el respeto a la diversidad cultural de la*

Comunitat Valenciana".

ACUERDAN

Que los principios que deben regir la actuación de la administración autonómica y local son:

PRIMERO: Estado de Derecho, para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, la equidad, imparcialidad y previsibilidad. El respeto de los principios del Estado de derecho crea el marco necesario para la plena realización de la ciudadanía.

SEGUNDO: Participación

El establecimiento de las buenas prácticas a través de esta carta va encaminado a la consecución de una forma de gobierno conocida con el nombre de gobernanza: Forma de gobierno caracterizada y definida por la idea de compartir la responsabilidad entre los actores públicos y diferentes entidades o asociaciones que se incorporan a la toma de decisiones de formas muy variadas, con el fin de definir políticas y regular servicios de forma coordinada y compartida.

TERCERO: Elecciones regulares, y una representación y participación justas mediante el fomento de la democracia participativa y el diálogo de las administraciones con los movimientos sociales y asociativos.

Ofrecer las mismas oportunidades de participar en las elecciones de sus gobernantes a todos los ciudadanos con el fin de conseguir una representación realmente democrática.

CUARTO: Receptividad, a fin de garantizar que las respuestas aportadas por las administraciones estén adaptadas a los intereses legítimos y las necesidades de los ciudadanos.

Para conseguir todos los fines propuestos se impone una mayor apertura a la ciudadanía, con el fin de conocer la realidad y la problemática que ésta presenta para ofrecer una solución eficaz.

La administración debe mostrarse interesada por la ciudadanía y así crear una relación, de cercanía a partir de la cual trabajar y poder actuar.

QUINTO: Transparencia y rendición de cuentas.

El gobierno ha de tratar de mostrar la información y la realidad con la que trabaja con el fin de ayudar a los ciudadanos y ciudadanas a participar activamente en lo que se está haciendo en su ciudad.

Las instituciones deben usar permanentemente los cauces ya existentes e imponer cualquier otro que prevean las legislaciones aplicables, si ello fuera preciso para rendir cuentas de las decisiones tomadas y de las políticas llevadas a cabo con el fin de garantizar una información más real al ciudadano y un funcionamiento más eficaz.

En definitiva se trata de crear una administración más próxima al ciudadano, para establecer una comunicación más activa sobre su actuación con un lenguaje más

accesible al público en general.

SEXTO: Eficacia y eficiencia.

El principio de eficacia se corresponde con la consecución de los resultados que vienen definidos por los objetivos establecidos inicialmente.

La consecuencia de actuar eficazmente se refleja en el principio de eficiencia, pues se consigue trabajar de la mejor forma en el menor tiempo posible, por lo que como consecuencia se deriva el principio de economía, y la obtención de mejores resultados acordes a las necesidades previamente evaluadas y en consonancia con la flexibilidad precisa para la aplicación en cada territorio o circunstancia determinada.

SÉPTIMO: Coordinación.

La coordinación y, como fruto lógico de ésta, la coherencia entre las diferentes políticas, nos llevará a conseguir los objetivos y compromisos propuestos de una forma más eficaz y coordinada. A su vez estos compromisos han de ser firmes y permanentes en el tiempo con el fin de alcanzar la coherencia antes mencionada.

OCTAVO: Compromiso ético, que garantice que el interés público se sitúa por encima del interés privado.

El interés público debe prevalecer sobre los intereses individuales, o singulares de grupos, y establecer medidas adecuadas contra aquellos que no respeten y mantengan una cierta ética en las actuaciones de sus gobiernos, articulando un Código Ético de Conducta Política, que plasme el compromiso de actuación ética de los cargos elegidos democráticamente para con la sociedad, para con la administración, con los partidos políticos que representan y para con los miembros de su gobierno autonómico o local.

NOVENO: Innovación.

La adaptabilidad a los cambios supone el avance en la mejora de la gestión del gobierno. La incorporación de métodos más modernos en la administración pública permite alcanzar resultados más óptimos.

DÉCIMO: Sostenibilidad.

Las políticas públicas contemplarán el medio y largo plazo tomando en cuenta los intereses de las generaciones futuras. Los acuerdos y planteamientos adoptados tratarán de conciliar los objetivos económicos, sociales y medioambientales, para alcanzar un equilibrio entre sus diferentes dimensiones.

La 27a reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático

(IPCC, por sus siglas en inglés), celebrada en Valencia, debe servir de pretexto para situar a la Comunidad Valenciana a la vanguardia de la defensa y protección del medio ambiente. Los principios del Protocolo de Kyoto deben guiar la acción política en este ámbito. Iniciativas como las Agendas 21 locales deberían convertirse en un marco en el que desarrollar líneas de trabajo que vinculen a la sociedad civil con la administración.

UNDÉCIMO: Consolidación presupuestaria (Déficit cero), que garantice una utilización prudente y productiva de los fondos públicos.

Se ha de ejercer un gobierno que guiado por los principios de la transparencia y el comportamiento ético nos conduzca a una gestión financiera justa y equitativa, orientada a la consecución del bienestar de la ciudadanía.

DUODÉCIMO: Fomento del diálogo interreligioso.

El incremento de la pluralidad religiosa nos conduce a una reformulación en la política de la administración, la cual ha de estar basada en el diálogo y la integración, con el fin de alcanzar un entendimiento que nos conduzca a un mayor enriquecimiento intercultural.

Fomentar la diversidad cultural y la interculturalidad a través de la promoción de valores tales como la tolerancia, la comprensión y el diálogo intercultural.

DECIMOTERCERO: Derechos Humanos, diversidad cultural y cohesión social, para garantizar la protección y el respeto de todos los Ciudadanos, según los valores reconocidos en la Declaración Universal de DDHH y en el resto de la normativa internacional, previniendo de esta manera la discriminación y la exclusión.

DECIMOCUARTO: Integración. Se defiende la idea de la integración intercultural de los residentes extranjeros, especialmente de la UE, en la vida pública mediante campañas y programas políticos que se alcen en contra del racismo y/o la discriminación de cualquier tipo, así como el desarrollo de las recomendaciones establecidas en el Plan de Integración de la Comunitat Valenciana 2008-2011.

DECIMOQUINTO: Lucha contra la xenofobia.

Apoyo a diferentes campañas de sensibilización con el fin de erradicar el sentimiento de miedo al extranjero que supone un verdadero obstáculo en la integración y convivencia de una sociedad intercultural.

Emplear diversos mecanismos de participación ciudadana en la lucha contra la xenofobia, en especial, la celebración del Día Internacional del Holocausto, el 27 de enero.

DÉCIMOSEXTO: Información.

Asegurar una mejor información dirigida a la ciudadanía en lo que concierne a sus derechos y obligaciones, así como sus garantías que establezca la Ley, ofreciendo además un mayor conocimiento de toda la actividad realizada por la administración.

Las Diputaciones Provinciales podrán actuar como cauces públicos de comunicación y participación de los municipios de la provincia y se COMPROMETEN

A que los plenos de las Diputaciones provinciales así como de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias apoyen. la difusión de esta Carta con el fin de que la totalidad de ayuntamientos que forman la Comunitat Valenciana la hagan suya.

Que la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía la lleve al Consell para su aprobación mediante Decreto.

Y convocar una conferencia de alcaldes de los municipios de la Comunitat Valenciana para su refrendo.”

No se produce intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Agost a la CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de agilizar los trámites para la aplicación de la Ley de Dependencia, evitando los retrasos que se dan para las evaluaciones del grado de dependencia, previstas en dicha Ley, en la Comunitat Valenciana.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez, da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“La medida social de más largo alcance adoptada en esta Legislatura por el Gobierno de España, ha sido la aprobación de la Ley de dependencia.

Hasta ahora, la atención a la dependencia se había desarrollado como parte de las competencias de las CC.AA., lo que ha motivado situaciones distintas, creando desigualdad entre unos ciudadanos y otros, en función de la voluntad legisladora de la CC.AA. en que uno vive.

La Comunidad valenciana se encuentra en el puesto 16 del ranking en el índice de Cobertura de Servicios Sociales para personas mayores.

La aprobación de la ley de dependencia ha consolidado para todos y todas las ciudadanas de este país un nuevo derecho, y ha significado la ampliación y consolidación del Estado del Bienestar, y sobre todo ha hecho justicia con aquellas personas que más necesidades tienen de una atención, provocada por la discapacidad, envejecimiento o enfermedad crónica, siendo hasta ahora la familia la única cuidadora, creando con ello situaciones de vulnerabilidad, sobrecarga y abandono muy importantes. Más de 120.000 valencianos y valencianas, tendrán derecho a atención por encontrarse en esta situación. 120.000 familias, tendrán derecho a un recurso en función del grado de dependencia reconocido tras su valoración.

La Comunidad Valenciana se está caracterizando por la lentitud y falta de recursos para la puesta en marcha de esta LEY.

Esta Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada en 14 de Diciembre y que entró en vigor el 1 de Enero de 2007, marca de forma clara que los niveles I y II de la gran dependencia, deben ser valoradas y con recurso adjudicado a lo largo de 2007.

Del mismo modo, y tras el acuerdo de la Comisión Interterritorial (Crestado) queda definida la valoración, la elaboración del PÍA (plan Individual de Atención), así como el decreto de niveles de prestación garantizados por parte del Estado y Comunidades Autónomas, no tiene sentido alguno que en nuestra Comunidad la desinformación, la falta de valoradores, la falta de respuesta a las familias con mayores necesidades, esté siendo la respuesta a la aplicación de esta Ley.

El Consell de la Generalitat, por Decreto 35/2007 de 30 de Marzo, determinó la presencia y participación de los Ayuntamientos en el Consejo Interterritorial, órgano que debe supervisar, debatir y examinar el desarrollo de la Ley. A día de hoy, no ha sido convocado.

En base a lo expuesto sometemos al debate y consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Manifestar nuestra preocupación por el retraso en la valoración, escasez injustificable del número de valoradores/as que exige la puesta en marcha de la Ley, así como la desinformación a que estamos sometidas las Corporaciones Locales y, por lo tanto, los usuarios/as que requieren la agilidad en la aplicación de esta Ley, no pudiendo acceder a un derecho, por la falta de voluntad política de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO: Instar a la Generalitat Valenciana a convocar, con carácter de urgencia, el Consejo Interterritorial, a los efectos de determinar, tal como establece el Decreto 35/2007 de la Generalitat Valenciana, el desarrollo de la Ley y la implicación de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Que la Generalitat Valenciana, dote con carácter de urgencia, a los Ayuntamientos de los profesionales necesarios para poder hacer frente a los Planes de Atención Individualizada.

CUARTO: Instar a la Generalitat Valenciana a establecer mecanismos de listas de espera públicas, por registro institucional en función de peticiones de usuarios/as,

manteniendo la prioridad sobre aquellas personas que en este momento no tengan recurso alguno.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que esta de acuerdo con la ley de Dependencia, pero cree que la exigencia a la Generalitat debe hacerse de manera moderada, dado el elevado coste que supone la aplicación de la Ley y que los Ayuntamientos deben esforzarse para la aplicarla, aunque no sea competencia municipal, habilitando una partida para hacer frente a los gastos que genera, dado que se beneficia a la gente del pueblo más desfavorecida.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que considera muy importante la Ley de Dependencia y la Conselleria ya ha puesto en marcha actuaciones en tal sentido hace ya tiempo. Opina el Sr. Castelló que el Gobierno Central debe dotar económicamente a la Generalitat Valenciana para hacer frente a los gastos de aplicación de la Ley de Dependencia.

Contesta el Sr. Alcalde que la Ley de Dependencia se hace en apoyo de las personas que no pueden valerse por si mismas y de las que cuidan de ellas, considerando que, por parte de la Generalitat Valenciana se ha dado muy poca información al respecto. Sigue diciendo que, no obstante, la gente se ha informado y en Agost se han presentado muchas solicitudes de estas ayudas, habiéndose hecho hasta la fecha muy pocas valoraciones, tanto en Agost como en la mayoría de poblaciones de la Comunitat Valenciana. Termina diciendo el Sr. Alcalde que la Generalitat ya dispone del dinero, enviado por el Gobierno de la Nación, para los gastos de la Ley de Dependencia, pidiendo la moción presentada que se agilicen los trámites, como ya ocurre en otras Comunidades, donde ya se están cobrando las ayudas previstas en la Ley.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que aprobarán la moción si se condiciona a que, si la Generalitat no lleva a cabo el desarrollo de la Ley de Dependencia, sea el Ayuntamiento el que solicite la ayuda del Estado para iniciar la aplicación de esta Ley.

Contesta el Sr. Alcalde que el dinero para la ley de Dependencia se transfieren del Gobierno a la Generalitat para que los reparta entre las poblaciones, pero se puede instar al Gobierno de la nación para que, si la Generalitat no pone en marcha la Ley, los recursos se transfieran a los Ayuntamientos para el mismo fin, estando de acuerdo en añadir al acuerdo el siguiente punto, con el fin de agilizar la tramitación de las ayudas señaladas en la Ley:

“En caso de que la Generalitat Valenciana retrase los pagos correspondientes a la aplicación de la Ley de Dependencia, reclamamos al Gobierno de la Nación que dote a los Ayuntamientos de la cantidad suficiente para aplicar la Ley de Dependencia.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que están de acuerdo en que es necesaria la Ley de Dependencia, considerando que la Conselleria

ha informado adecuadamente sobre la misma, poniéndola en funcionamiento, siendo la causa del retraso en su aplicación la falta de dotación presupuestaria por parte del Gobierno de la nación, por lo que no pueden aprobar esta moción.

La Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, interviene para decir que la dotación del Gobierno entre 2.005 y 2.006 es de 22 millones de euros y en el 2.007 ha sido de 44 millones de euros a la Comunitat Valenciana, por lo que sí se está dotando la ley de Dependencia, siendo el problema que la Generalitat Valenciana sólo ha contratado a cinco valoradores para toda la provincia de Alicante. Continúa diciendo que en Agost, con 70 casos de dependencia, sólo se han valorado siete casos, dándose el caso de que la Asistenta Social que se encarga de 3 los casos está compartida entre San Vicente, Agost y Monforte, viniendo a nuestro pueblo un día a la semana y en determinadas horas. Termina diciendo que las personas de gran dependencia deberían haber estado valoradas en 2.007, habiendo falta de información respecto de los casos ya valorados, considerando que la Generalitat tendría que destinar más personas a la realización de valoraciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que no hay que tomar con frivolidad este tema, es el Gobierno de la Nación quien ha de aportar más dinero.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Independiente y de los cinco Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO. Manifestar nuestra preocupación por el retraso en la valoración, escasez injustificable del número de valoradores/as que exige la puesta en marcha de la Ley, así como la desinformación a que estamos sometidas las Corporaciones Locales y, por lo tanto, los usuarios/as que requieren la agilidad en la aplicación de esta Ley, no pudiendo acceder a un derecho, por la falta de voluntad política de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO: Instar a la Generalitat Valenciana a convocar, con carácter de urgencia, el Consejo Interterritorial, a los efectos de determinar, tal como establece el Decreto 35/2007 de la Generalitat Valenciana, el desarrollo de la Ley y la implicación de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Que la Generalitat Valenciana, dote con carácter de urgencia, a los Ayuntamientos de los profesionales necesarios para poder hacer frente a los Planes de Atención Individualizada.

CUARTO: Instar a la Generalitat Valenciana a establecer mecanismos de listas de espera públicas, por registro institucional en función de peticiones de usuarios/as, manteniendo la prioridad sobre aquellas personas que en este momento no tengan recurso alguno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para justificar la abstención de su Grupo diciendo que, estando de acuerdo con la Ley de Dependencia, no pueden estar de acuerdo con la moción presentada, considerando que el Gobierno de la nación no ha dotado de suficiente financiación a la Generalitat para la aplicación de la Ley de Dependencia.

5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE LA LÍNEA DE AUTOBUSES AGOST-SAN VICENTE.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de la mejora de la comunicación con San Vicente y su enlace con el tren de cercanías de Alicante.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente, M. Carmen Mira, da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“Davant de les contínues demandes fetes per les persones que viuen al nostre poble, PROPOSE AL PLE DE L'AJUNTAMENT D' AGOST per tal d'aconseguir la seua aprovació, la següent MOCIÓ:

Que s' inicien les gestions oportunes o es posen els mitjans pertinents per a millorar la comunicació a Sant Vicente enllaçant la línia d' autobusos amb'el tren de rodalies Sant Vicent-Alacant segons l'horari que estiga establert i amb la maxima periodicitat que siga possible. Així com que s'inicien els tramits amb les Administracions pertinents.”

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ha salido publicada en varios medios de comunicación una noticia sobre una reunión de los Alcaldes de Agost, Tibi, Xixona, Aigües, Busot y Torremanzanas en la que se acordó solicitar la incorporación de estas poblaciones al cinturón metropolitano de Alicante, para mejorar las comunicaciones con Campello, San Juan y Alicante, tratándose de conseguir la formación de un segundo cinturón metropolitano que comunique con el primero, donde pueda incluirse Agost, no sólo con línea de autobús sino también con tranvía.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la Conselleria tiene que tener en cuenta las necesidades de la población, respecto de las comunicaciones con hospitales, universidad y la capital, habiéndose pedido una entrevista con el Conseller, aprovechando que se está elaborando una Ley de Transporte Metropolitano, para trasladarle la solicitud de inclusión de los pueblos indicados en el segundo cinturón metropolitano, trabajándose conjuntamente con el resto de pueblos con este fin, lográndose, en la reunión de la Mancomunitat, el apoyo de las poblaciones que sí están incluidas en dicho cinturón. Termina diciendo el Sr. Alcalde que, puesto que ya están trabajando en el tema, se abstendrán en la votación de la moción presentada.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que entiende que son diferentes cuestiones y que la moción trata de que se tenga mejor servicio con San Vicente, mientras se consigue lo expuesto por el Sr. Alcalde.

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, dice que el asunto del segundo cinturón metropolitano ya lleva tiempo estudiándose y, ante la posibilidad de que se demore, la moción trata de que se comunique Agost con el tren de San Vicente.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Independiente y de los tres Concejales del Grupo Popular y la abstención de los cinco Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

Que s' inicien les gestions oportunes o es posen els mitj ans pertinents per a millorar la comunicació a Sant Vicente enllaçant la línia d' autobusos amb el tren de rodalies Sant Vicent-Alacant segons l'horari que estiga establert i amb la maxima periodicitat que siga possible. Així com que s'inicien els tramits amb les Administracions pertinents.

6ª. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE SU RENUNCIA AL COBRO DE LA MEDIA DEDICACIÓN Y SU DESTINO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para justificar la urgencia de la Moción diciendo que el se pretende que el dinero de la media dedicación que el Grupo Popular dejó voluntariamente de percibir, sea destinado a gastos en beneficio del pueblo.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Castelló, da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“Al comienzo de esta legislatura, el señor Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno, ofreció al Partido Popular el cobro de la media dedicación para poder ejercer oposición, esto supone, económicamente hablando, a razón de seiscientos euros mensuales por los siete meses transcurridos, un total de cuatro mil doscientos euros.

Como fuere que el Partido Popular renunció a dicho sueldo por parte del Excmo. Ayuntamiento, argumentando que preferíamos que este dinero se utilizará en beneficio del pueblo y como hasta este momento no tenemos ninguna noticia de donde se ha podido utilizar, es por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Agost y de acuerdo con la normativa vigente, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Que se utilice dicha cantidad para entregarla al Colegio de la Milagrosa, para que, en la medida de lo posible, puedan acometer necesidades de primer orden mejorando las instalaciones, ganando así los niños en seguridad dentro del colegio, sabemos que no es una cantidad muy elevada pero estamos convencidos de que les puede venir muy bien.”

Interviene el Sr. Secretario para advertir que no procede que el Pleno adopte este acuerdo, dado que una subvención de carácter nominativo tiene que estar incluida en el Presupuesto Municipal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que, si no puede saber donde se destinará el dinero de la media dedicación, considera que sería mejor percibirla y dedicarla a lo que su Grupo decida.

Contesta el Sr. Alcalde que, dado que no procede adoptar el acuerdo propuesto en la moción, no se somete a votación.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que el Sr. Alcalde informe regularmente de los temas que afectan a Agost y se traten en las reuniones de la Mancomunitat de L'Alacantí.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y les hará llegar una copia del Acta de dichas reuniones.

2º.- Ruega que les informe de las gestiones realizadas respecto de la moción presentada el mes pasado sobre la gratuidad del autobús Agost-Alicante Alicante-Agost, para los pensionistas y minusválidos.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha de contemplar en los presupuestos, que dispone de recursos limitados, teniendo que calcular el coste total para ver si el Presupuesto Municipal podrá absorber dicho gasto.

Replica la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que la Moción que se presentó solicitaba que se tuviera en cuenta en la elaboración del Presupuesto y que, si el Grupo Socialista no creía que se pudiera llevar a cabo, tendría que haber votado en contra o abstenerse.

Contesta el Sr. Alcalde que están de acuerdo con la Moción y que se llevará a cabo cuando los recursos económicos del pueblo lo permitan.

3º.- Ruega que le informe sobre las gestiones realizadas respecto de la moción presentada para compensar el I.B.I. rústico a los agricultores de Agost, que fue aprobada por unanimidad y cuyo coste no sería muy elevado, teniendo en cuenta los problemas de los pequeños agricultores de Agost para sacar adelante sus cosechas.

Contesta el Sr. Alcalde que las dificultades de los pequeños agricultores de Agost vienen de hace muchos años y nunca se ha planteado esta cuestión en el Ayuntamiento, que la medida propuesta les parece bien y que se tendrá en cuenta cuando haya disponibilidad económica para llevarla a cabo.

4º.- Ruega que les informe del estado de las obras de la nave del Ayuntamiento que se está construyendo en el Polígono Els Castellans y le diga si se ha reunido con la empresa que esta llevando a cabo la construcción.

Contesta el Sr. Alcalde que esta misma mañana ha hablado con la empresa en cuestión y que se está construyendo a buen ritmo, pero que el compromiso es entregar la obra cuando acabe la urbanización del Polígono.

5º.- Ruega que les informe sobre la reunión con las Collas y los acuerdos que se hayan adoptado en dicha reunión.

Contesta el Sr. Alcalde que aprovecha el ruego para contestar a una pregunta del último Pleno sobre si se daba participación a las Collas, diciendo que se les ha dado participación a través de varias reuniones realizadas.

Interviene la Concejala de Fiestas, Srta. Mira, para decir que han mantenido dos reuniones, habiendo llegado a un principio de acuerdo, propuesta de las mismas Collas, actuando el Ayuntamiento de interlocutor y estando prevista otra reunión a primeros de marzo.

6º.- Ruega que se cambie la señal deteriorada al final de la Calle Dr. Fleming, esquina con Avd. Extremadura.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para señalar que hay otra señal en malas condiciones en la Calle Rambla Chapí, comunicando el Concejala del Grupo Independiente, Sr. Belda, que hay otras señal así en la calle Ibi.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

7º.- Ruega que le informe sobre el estado de preparación de los Presupuestos Municipales.

Contesta el Sr. Alcalde que el Secretario está ajustando los últimos detalles del Presupuesto.

Interviene el Concejala del Grupo Socialista, Sr. Cuenca para decir que los Presupuestos casi estaban terminados, pero al producirse la incorporación del nuevo Secretario se han retrasado hasta que los pueda supervisar e incluir varias modificaciones y en cuanto se terminen se pasará una copia a los Grupos Políticos para consensuar el Presupuesto definitivo.

8º.- Ruega que les informe sobre cuando se traerá al Pleno la Cuenta General del año 2.006, que debería haberse llevado al Pleno a finales de diciembre.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha finalizado todavía su elaboración.

9º.- Se ha publicado en prensa el nivel de contaminación del pueblo de Agost. Ruega que le informe de cuantas empresas han cumplido con lo estipulado en la Ordenanza, que daba un plazo de seis meses para presentar proyectos de cubiertas para la arcilla y si se les ha enviado un recordatorio al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que, hasta la fecha, ninguna empresa ha cumplido tal condición, pero se les recordará que tienen obligación de hacerlo.

Interviene el Concejala del Grupo Independiente, Sr. Belda, para decir que le constaba que había empresas que ya estaban rebajando la altura de los montones de arcilla, pero que ya no es así y que han pasado los seis meses, indicando el art 4 de la Ordenanza de arcillas que “La competencia municipal que regula esta Ordenanza será ejercida por la Alcaldía o por la Concejalía con competencias en las áreas de medio ambiente y de sanidad”. Termina diciendo el Sr. Belda que quiere que se cumpla la

Ordenanza en beneficio de la salud de la población o bien que se modifique dicha Ordenanza.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se observó que algunas empresas estaban reduciendo el tamaño de los montones de arcilla desde la entrada en vigor de la Ordenanza, por lo que se esperaba que las empresas presentaran el proyecto de cubiertas para la arcilla. Sobre las noticias de la contaminación, dice el Sr. Alcalde que fueron contestadas por una Concejala del Ayuntamiento de Alicante, en el sentido de que eran informaciones falsas.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que, en todo caso, los vecinos de Agost saben del problema de la contaminación producida por la tierra de las cerámicas, contestando el Sr. Alcalde que la mayoría de las emisiones no son consecuencia de las cerámicas, sino del tráfico rodado que levanta el polvo de las calles, por lo que está prevista la adquisición de una barredera que limpiará la tierra de la calle, consiguiendo que haya menos partículas en suspensión.

10º.- Respecto del informe que les entregó sobre la Feria Gastronómica. No está de acuerdo con el punto de dicho informe que habla sobre la afluencia de público, ya que se estima que fue la misma que otros años, pero le consta que la afluencia fue menor que en años anteriores. Se da la circunstancia que este año se ha cambiado el tipo de publicidad, dejándose de lado la que se hacía en radio. Ruega que se plantee si ha funcionado bien la propagando o habría que volver a los anuncios de radio.

Contesta el Sr. Alcalde que el tema lo lleva la Agencia de Desarrollo Local, que trata de innovar los medios de publicitar la Feria y que le han informado la A.D.L. que la afluencia de público depende en gran medida de las fechas en que se celebre o del tiempo que haga durante la misma, pero que, no obstante, se considerará si las nuevas formas de publicidad no han funcionado adecuadamente y, en ese caso, se buscarían nuevas formulas publicitarias.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Hay un gasto de publicidad, por importe de 13.300 euros, correspondiente a la celebración de la Feria Gastronómica. Ruega que le explique qué gastos se agrupan en dicho pago.

Contesta el Sr. Alcalde que pedirá a la Agencia de Desarrollo Local que haga un desglose de dichos gastos.

2º.- Ruega que le explique cuánto se cobra por participar en la Feria.

Contesta el Sr. Alcalde que el cobro se hace como en años anteriores.

3º.- Ruega que le explique que son gastos de mail, por importe de 4.000 euros.

Recoge el ruego y lo consultará para poder informarle.

4º.- Sobre una subvención de Cons. Presidencia, por importe de 21.000 euros. Ruega que le explique qué quiere decir.

Contesta el Sr. Alcalde que se debe tratar de una subvención de la Conselleria de Presidencia.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que, respecto de la documentación que solicitan para su trabajo de Concejal, puedan examinar los expedientes personalmente, autorizando a los funcionarios a suministrar dicha información, pudiendo hacer fotocopias del libro de registro.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, pero que prefiere que se solicite por escrito la documentación que se pretenda examinar, para comprobar en cada caso si legalmente se puede entregar o no la documentación solicitada.

2º.- Se dijo que se iba a hacer una reunión con la Asociación para la Recuperación Histórico-Monumental de Agost en el mes de Febrero. Ruega que le diga si la va a hacer mañana.

Contesta el Sr. Alcalde que es estaba esperando que el Presidente de dicha Asociación regresase de Alemania, lo que ha tenido lugar esta misma semana, por lo que, en cuanto se concrete el día de la reunión se les comunicará.

3º.- Ruega que se retiren los carteles de la Asociación para la Reconstrucción del ermita de San Pedro, donde figuran números de cuenta del Ayuntamiento para que no produzcan nuevos ingresos en dichas cuentas.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ruega que le comunique si ya se ha contestado a la Asociación Mirem per Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se les ha contestado.

5º.- Ruega que les comunique si la Asociación para la recuperación Histórico-Monumental de Agost está registrada.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que si está registrada.

6º.- Hay dos cerámicas que presentaron un DIC para su traslado y que el anterior Alcalde se reunió con ambas empresas para negociar, mientras se tramitaba el DIC, el plazo para su traslado a su nueva ubicación. Ruega que le explique si se han continuado estas negociaciones.

Pregunta el Sr. Alcalde a qué cerámicas se refiere, contestando el Sr. Belda que son La Esperanza y Carbonell.

Le informa el Sr. Alcalde que no están tramitando un DIC sino un P.A.I., la cerámica La Esperanza ha presentado un proyecto de urbanización que están examinando los técnicos, así como un convenio de instalación, recordando que, en un Pleno de la legislatura anterior, se habló sobre un convenio para el traslado. Termina diciendo el Sr. Alcalde que se les ha pedido que presenten un convenio urbanístico de traslado que se traerá al Pleno en cuanto se disponga del mismo.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que les informe sobre el arreglo de caminos rurales afectados por las lluvias y si se han solicitado dichas ayudas.

Contesta el Sr. Alcalde que la Diputación les comunica que no se han producido muchos daños en el término de Agost, pero se pedirán las ayudas en la medida que sea posible.

2º.- Ruega que les informe como va la UE-7.

Contesta el Sr. Alcalde que este asunto está muy judicializado y que, probablemente, la semana que viene se dispondrá del informe del Ayuntamiento al respecto para llevar al registro la documentación necesaria para la urbanización.

3º.- Ruega que les informe sobre el Polígono EL ROGET.

Contesta el Sr. Alcalde que se actuará como señala el informe del que se ha dado cuenta en este mismo Pleno.

4º.- Ruega que le explique cuando se va a abrir el Centro Social y si se han redactado bases para el Servicio de Cafetería.

Contesta el Sr. Alcalde que se están redactando las bases para el concurso de la Cafetería y que no se ha abierto el Centro Social aún porque se está terminando de limpiar para colocar los muebles adquiridos para dicho Centro Social. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que el problema es la instalación de la electricidad, ya que falta que la empresa constructora entregue el Boletín para dicha instalación, excusándose para no haberlo hecho aún en la Diputación.

5º.- Ruega que le explique si va a aumentar la plantilla de la Policía Local y si se va a contratar la vacante en dicho Cuerpo de Policía.

Contesta el Sr. Alcalde que no se podía continuar con el contrato de la Policía Interina contratada, se ha pedido autorización para renovar el contrato de dicho puesto y que la vacante se convocará para su provisión definitiva.

6º.- Ruega que le explique quién gestionó la barra de las carpas instaladas durante las Fiestas de Navidad y cómo se concedió tal gestión.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que la barra la llevó la Agencia de Desarrollo Local, con un servicio de azafatas de una bolsa de trabajo, siendo la recaudación por la venta de bebidas sin alcohol para el propio Ayuntamiento. El Sr Belda señala que el Ayuntamiento no debería haber cobrado sino mediante tasa.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que les informe de cuando se pondrán en funcionamiento las nuevas paradas del Autobús.

Contesta el Sr. Alcalde que se estaban pintando hoy mismo dichas paradas y que el viernes le pasarán el horario.

2º.- Ruega que le explique si se van a tomar medidas para que las personas discapacitadas puedan utilizar el autobús.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado con la empresa que dice que no puede modificar un autobús para ello, habiéndose planteado que sea, por lo menos, una vez a la semana. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se ha solicitado de la Conselleria de Transporte que informe sobre la obligatoriedad de que la empresa habilite un autobús para el uso por personas discapacitadas, pero aún no han contestado.

3º.- Ruega que le comunique si se sabe algo de los desperfectos del Colegio La Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que las reparaciones de las puertas de aluminio corresponde al Ayuntamiento, pero, en el caso de los aseos, se trata de un defecto de diseño, para cuya reparación hay que disponer de un tipo determinado de azulejos que se han pedido a la empresa constructora del Colegio.

4º.- Ruega que, sobre el informe del Plan Parcial del Roget, le explique si se ha hecho alguna reunión con los vecinos para clarificar posturas.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a notificar a los interesados a los que no se les comunicó con anterioridad para que aleguen lo que consideren oportuno, ya que este fue el motivo por el que se dejó sobre la mesa en su momento.

El Concejal Sr Castelló añade que si se dejó sobre la mesa fue porque él advirtió de la no comunicación a vecinos lo que provoca un intercambio de pareceres.

5º.- Ruega al Concejal de Deportes que se limpie la pista que hay detrás del frontón, que se halla en mal estado.

Contesta el Sr. Pérez, Concejal de Deportes, que recoge el ruego.

6º.- Ruega al Concejal de alumbrado que explique la situación del alumbrado público.

Contesta el Sr. Cuenca, Concejal de alumbrado, que la empresa envió un informe al respecto que no les parece correcto y que se han hecho unas pruebas, del resultado de las cuales se redactará un informe para rebatir el presentado por la empresa, que no quiere asumir la responsabilidad por las deficiencias en el alumbrado público.

7º.- Todos los días, a las 3, aparca un autobús en la Casa de Cultura, bloqueando la visibilidad de los vehículos respecto del paso de peatones. Ruega que se tomen medidas para evitar posibles accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que en ese lugar está prohibido el aparcamiento y el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez, interviene para decir que se le comunicará que debe aparcar en otro lugar.

8º.- Le han comunicado que niños de la línea en castellano han recibido libros en valenciano. Ruega que le explique si realmente ha sido así.

Contesta el Sr. Alcalde que se pidieron los libros según las indicaciones del Director del Instituto.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, para explicar que hay asignaturas que se imparten en valenciano, de acuerdo con la Ley, aunque sea en la línea de castellano.

9º.- Se formó en Septiembre el Consejo Agrario y no se ha convocado aún. Ruega que le explique el motivo de que no se haya convocado dicho Consejo.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha celebrado una reunión de dicho Consejo Agrario a la que acudió el representante del Partido Popular.

10º.- En un Pleno anterior se dijo que se arreglarían las escaleras que van de la Calle San Pedro a la Calle Alfarería, pero todavía no se ha hecho. Ruega que le explique el motivo.

Contesta el Sr. Alcalde que se sigue un orden para las reparaciones que se realizan, pero se tendrá en cuenta.

11º.- Ruega que le explique porqué no se ha reparado el tubo suelto en la Calle Morelló.

Contesta el Sr. Alcalde que se reparará cuando corresponda.

12º.- Ruega que le comunique porqué no se ha trasladado el tablón de anuncios de la Casa de Cultura.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y se hará próximamente, cuando se instale el mupi en el Centro Social.

13º.- Ruega que le comunique si se ha hablado con la empresa de limpieza.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que se reunió con la empresa el pasado viernes y estuvieron de acuerdo en que tenían que mejorar el servicio de limpieza y se les solicitó que limpiaran mejor las bocas de calle, los árboles

La Concejal del Partido Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se reparen las baldosas de la bajada de la Calle Portal, que se hallan deterioradas.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se repararán.

2º.- Ruega que les informe sobre las preparación de la Ordenanza de baldosas.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobó que una Ordenanza vigente en el Ayuntamiento sirve para regular el tema de las instalaciones de macetas en las baldosas.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Ruega que se haga algo para que se ensucie menos durante el día del mercadillo.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha pedido la colaboración de los vendedores y se repartieron bolsas para los desperdicios.

Interviene el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, para decir que se ha exigido a la empresa de limpieza que mejore el servicio los días de mercado, vaciando las papeleras, mientras que por parte del Ayuntamiento se retrasará el aparcamiento de vehículos al finalizar el mercadillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las cero horas y treinta y cinco minutos del día uno de Marzo de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Miguel Olivares Guilabert